



AYUNTAMIENTO DE CORTES

Expediente GESTIONA: 1037/2025.
Expediente PLENA: 3036_1037/2025.
Procedimiento: Contrataciones.
Asunto: Contrato de servicios para la redacción del proyecto y la dirección facultativa de las obras de Nuevo Edificio para Comedor Escolar en el C.P.E.I.P. "Cerro de la Cruz" de Cortes.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante Resolución de Alcaldía 2025-0743, de 16 de diciembre de 2025, se aprobó el expediente de contratación para la redacción del proyecto y dirección facultativa de la obra denominada "Nuevo edificio para comedor escolar en el recinto de C.P.E.I.P. Cerro de la Cruz de Cortes", del Ayuntamiento de Cortes, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, por un valor estimado de 100.000,00 euros, IVA excluido (precio de licitación de 121.000,00 euros, IVA incluido) y plazo máximo de ejecución de 3 meses.

Igualmente, se aprobó el gasto por importe de 121.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 1 3232 6220001 "*Proyecto y dirección facultativa nuevo comedor escolar*", del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cortes de 2025 en vigor. Asimismo, se aprobaron los Pliegos reguladores de la contratación para su tramitación mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, con la forma de adjudicación de oferta más ventajosa.

Publicada la licitación en el Portal de Contratación de Navarra (PLENA), se recibieron en tiempo y forma la documentación de dos personas licitadoras:

1. Doña Maier Vélez Olabarria y Don David Serrano Amatriain, en concurrencia conjunta, con una participación del 50% cada parte.
2. Adrián Huerta Arquitectura y Diseño, SLP, y Don Jon Irigoyen Garrido, en concurrencia conjunta, con una participación del 99% y 1%, respectivamente.

Ambas fueron admitidas al proceso de licitación. Una vez abiertos los sobres B, las ofertas técnicas fueron analizadas por el vocal técnico de la Mesa de Contratación, el cual emitió informe 2026-0014, de 5 de febrero de 2026. Dicho informe consta en el expediente y fue asumido por la Mesa de Contratación.

En fecha 10 de febrero de 2026, en acto público, se abrieron los sobres C, resultando que la oferta económica propuesta por Adrián Huerta Arquitectura y Diseño, SLP, y Don Jon Irigoyen Garrido, fue de 85.000.00 euros, IVA excluido. Por su parte, Doña Maier Vélez Olabarria y Don David Serrano Amatriain emitió una oferta económica de 80.000,00 euros (IVA excluido).

Ninguna de las dos ofertas económicas se encuentra en el umbral de lo considerado como anormalmente baja pues no superan el valor de baja de 20 puntos porcentuales.





AYUNTAMIENTO DE CORTES

Según el análisis de todos los criterios de valoración previstos en los pliegos de licitación (sobre B y sobre C), el **RESULTADO FINAL TOTAL** ha sido el siguiente:

CRITERIO CUANTIFICABLE	Doña Maier Vélez Olabarria y Don David Serrano Amatriain	Adrian Huerta Arquitectura y Diseño, SLP, y Don Jon Irigoyen Garrido
Propuesta técnica	40,50	34,00
Oferta económica	30,00	27,00
Nº visitas de obra al mes	5,00	5,00
Periodo de asistencia complementaria	5,00	5,00
Contratación indefinida	0,00	4,00
Asignación mujer	2,50	0,00
TOTALES...	83,00	75,00

Por ello, la Mesa de Contratación propuso a esta Alcaldía a Doña Maier Vélez Olabarria y Don David Serrano Amatriain, en participación conjunta, como profesionales adjudicatarios de la redacción del proyecto y dirección facultativa para las obras de las obras de Nuevo Edificio para Comedor Escolar en el C.P.E.I.P. "Cerro de la Cruz" de Cortes, por importe de 80.000,00 euros, IVA excluido (96.800,00 euros, IVA incluido), una vez que la empresa presentase en los plazos debidos la documentación necesaria para la formulación de la adjudicación y del contrato.

Consta en el expediente GESTIONA toda la documentación presentada por las empresas licitadoras, así como las actas emitidas y firmadas e informes emitidos por la Unidad Gestora en cada uno de los trámites.

Habiendo sido requeridos Doña Maier Vélez Olabarria y Don David Serrano Amatriain, como licitadores mejor valorados, para la presentación de la documentación exigida en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, consta en el expediente GESTIONA y en la plataforma PLENA, la presentación completa de tal documentación.

Considerados los informes de Secretaría e Intervención que constan en el expediente, ambos de 16 de diciembre de 2025, se han observado las prescripciones contempladas en la normativa foral de contratación del sector público, considerando que la mejor oferta es la presentada por Doña Maier Vélez Olabarria y Don David Serrano Amatriain en participación conjunta, atendiendo al criterio de mejor calidad precio que se estableció en los pliegos que han regido la licitación.

Atendiendo a que el valor estimado del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto General 2025 de este Ayuntamiento, la competencia para resolver el presente procedimiento de contratación la tiene conferida esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que RESUELVO:





AYUNTAMIENTO DE CORTES

PRIMERO.- Ratificar las actuaciones de la Mesa de Contratación, asumiendo su propuesta de resolución, y, en su virtud, ADJUDICAR a Doña Maier Vélez Olabarria y Don David Serrano Amatriain, en participación conjunta, la redacción del proyecto y dirección facultativa para las obras de las obras de Nuevo Edificio para Comedor Escolar en el C.P.E.I.P. "Cerro de la Cruz" de Cortes, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, por importe de 80.000,00 euros, IVA excluido (96.800,00 euros, IVA incluido).

El plazo máximo de ejecución será de tres meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todas las partes interesadas, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3, en relación con el contenido del artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- Requerir a Doña Maier Vélez Olabarria y a Don David Serrano Amatriain la constitución de garantía definitiva, conforme a lo establecido en la cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y su comparecencia para la formalización del contrato en el plazo de 5 días naturales desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

CUARTO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

QUINTO.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 231 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a esta Alcaldía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: R7X2Y2X56EAXXDFRE4QNLTMTK
Verificación: <https://cortes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

